



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00006292-UNC-ME#LH

VISTO:

Los obrados de la referencia, en los que tramita la Licitación Privada 2/22 cuyo objeto es “CONTRATAR LA PROVISIÓN DE FILTROS, PLACAS E INSUMOS PARA EL SISTEMA FILTRANTE DE SEMIELABORADOS Y PRODUCTO TERMINADO”; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria fue realizada por el Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” en su Resolución 15/22, agregada al orden 17, la que a su vez designó las Comisiones Evaluadora y de Recepción (Arts. 3° y 4°, respectivamente) y dispuso la fuente de financiamiento del gasto (Recursos Propios - Fuente 12 - LHD);

Que la Comisión Evaluadora al orden 50 emite el Dictamen N° 80/22 aconsejando preadjudicar los diversos renglones a las tres firmas presentadas, según detalla;

Que la Dirección de Administración y Finanzas del Laboratorio al orden 57 informa que existen fondos disponibles en la citada fuente para afrontar el gasto que demanda la contratación en cuestión;

Que con su visto bueno (orden 59) la Dirección Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” eleva las actuaciones solicitando delegar facultades en el Director de Administración y Finanzas a fin de que suscriba las respectivas órdenes de compra;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones al orden 62;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70173-E-UNC-DGAJ#SG (orden 70);

Por ello, y teniendo en cuenta que el procedimiento se llevó a cabo conforme las previsiones de los Decretos 1023/01 y 1030/16, de la Ord. HCS 5/13 y de las R.R. 68/21 y 505/20

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada 2/22, convocada por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" a los fines de "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE FILTROS, PLACAS E INSUMOS PARA EL SISTEMA FILTRANTE DE SEMIELABORADOS Y PRODUCTO TERMINADO", y adjudicar los diversos renglones a las empresas y por los respectivos montos detallados en la planilla del orden 62, que se anexa a la presente, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 29.732.640,25.- (veintinueve millones setecientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta pesos con veinticinco centavos) con cargo a Recursos Propios (Fuente 12) del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Director de Administración y Finanzas del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", Cr. Gustavo E. Cutri, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional.